

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCESO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA COBERTURA DE 2 PUESTOS DE TÉCNICO/A RESPONSABLE DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE INFORMACIÓN

El artículo 16 de los Estatutos de la AACID, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, establece que corresponde a la persona titular de la Dirección de la Agencia, entre otras, la función de desempeñar la jefatura superior del personal y contratar al mismo, con excepción de lo previsto en el artículo 9.2.i).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, apartado 2, de los Estatutos de la AACID, la selección del personal laboral debe realizarse con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad, y con garantías de imparcialidad, objetividad y transparencia.

El artículo 29 del I Convenio Colectivo de la AACID establece, en su apartado 1, que, para posibilitar el desarrollo profesional efectivo de la plantilla de la Agencia, se proveerán las vacantes mediante un procedimiento basado en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. Asimismo, los dos puestos ofertados cuentan en el ejercicio 2026 con la dotación presupuestaria correspondiente, si bien se procederá, una vez concluidos los respectivos procesos selectivos y siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Presupuestos, a comunicar a los centros directivos competentes su nueva denominación y, en su caso, su nueva adscripción orgánica y funcional.

Por último, el apartado 4 del citado precepto convencional dispone que corresponde a la Dirección de la Agencia la convocatoria y resolución del proceso selectivo de promoción interna.

Vista la normativa de aplicación, y conforme a las competencias atribuidas, **RESUELVO**

Primero. - Convocar el proceso de selección, para cubrir, por el sistema de promoción interna, 2 puestos de Técnico/a Responsable de Educación para el Desarrollo y de Información.

Segundo. - Aprobar las bases reguladoras que regirán la convocatoria y el modelo de autobaremo, contenidos en los Anexos I y II, respectivamente, de esta resolución.

Contra esta resolución se podrá interponer demanda, dentro del plazo de un año, ante el Juzgado de lo Social conforme al artículo 69 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sin que sea preciso presentar reclamación previa a la vía judicial.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo
Fdo.: Celia Rosell Martí

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 1/16	



ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, 2 PUESTOS DE TÉCNICO/A RESPONSABLE DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DE INFORMACIÓN

(Ref. AACID-5/2026-TREPDI)

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convoca un proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna, 2 puestos de Técnico/a Responsable de Educación para el Desarrollo y de Información.

La promoción interna se llevará a cabo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del I Convenio Colectivo de la AACID, por el procedimiento de concurso, que consistirá en la valoración de méritos y capacidades de las personas candidatas por un Comité de Selección, que será el órgano encargado de elevar a la Dirección una propuesta para la cobertura de dichas vacantes.

Las bases reguladoras contemplarán los requisitos necesarios para acceder a los puestos vacantes, así como los criterios de ponderación de méritos, de acuerdo con el perfil competencial y los conocimientos necesarios para el desempeño del contenido funcional de los mismos.

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PUESTO

- Jornada: 35 horas semanales de promedio en cómputo anual, de lunes a viernes.
- Grupo Profesional: II. Personal Técnico y Titulado.
- Nivel Retributivo: Técnico/a Superior Nivel 1.2.
- Retribución bruta anual: 45.422,95 €:
 - Salario Base: 31.071,99 €.
 - Complemento de Puesto de Trabajo: 14.350,96 €
- Complemento de Productividad (en función del grado de cumplimiento de objetivos): un máximo de 1.622,25 €.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 2/16	



- **Misión y contenido funcional:**

Misión: Contribuir al desarrollo de las actuaciones de Educación para el Desarrollo en Andalucía, mediante la valoración, el seguimiento y el cierre de los proyectos que le sean encomendados. Gestionar y difundir información relevante en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo y facilitar la capacitación de los actores clave en Educación para el Desarrollo.

Funciones: Valorar los proyectos e intervenciones en materia de Educación para el Desarrollo que le sean encomendados, realizar su supervisión técnica y su seguimiento periódico, así como el monitoreo de impactos y el análisis de los resultados obtenidos para garantizar la rendición de cuentas y la difusión de buenas prácticas. Además, elaborar informes periódicos con relación a su ámbito competencial para facilitar la toma de decisiones. Asimismo, gestionar y difundir información relevante en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo y, especialmente, contribuir a la capacitación de los actores clave en Educación para el Desarrollo.

En concreto, las tareas y funciones correspondientes al puesto de Técnico/a Responsable de Educación para el Desarrollo y de Información son, a título enunciativo y no exhaustivo, entre otras, las siguientes:

1. Valoración, seguimiento y control de la ejecución de los proyectos de Educación para el Desarrollo

- Realizar informes de valoración de los proyectos de Educación para el Desarrollo, garantizando el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y la adecuación a los modelos y directrices unificados de la AACID.
- Realizar el seguimiento continuo de las actuaciones de Educación para el Desarrollo para asegurar que se ejecuten dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con las condiciones conforme a las que fueron aprobadas, especialmente, en lo relativo al cumplimiento de objetivos.
- Gestionar las modificaciones de condiciones de ejecución de los proyectos financiados de Educación para el Desarrollo.
- Revisar la justificación económica y técnica de los proyectos de Educación para el Desarrollo y, en su caso, elaborar la propuesta para su cierre o, si procediera, para el reintegro de las cuantías no ejecutadas.
- Verificar periódicamente la gestión eficiente de los proyectos y actuaciones de Educación para el Desarrollo, preparando informes, a requerimiento de la Dirección o de la Jefatura de Departamento, sobre el avance y situación de ejecución de las intervenciones en este ámbito competencial.

2. Impulso de Programas de Sensibilización en Educación para el Desarrollo

- **Identificación de necesidades de sensibilización:**
 - Identificar las necesidades formativas y de sensibilización de los diferentes actores involucrados en la Educación para el Desarrollo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 3/16	



- Colaborar en la realización de diagnósticos para determinar qué habilidades, conocimientos y capacidades requieren los actores para mejorar su desempeño en las actividades e intervenciones de Educación para el Desarrollo.
- **Colaborar en la organización de actividades formativas o de sensibilización:**
 - Colaborar con universidades, centros docentes, centros de investigación y otros actores académicos para apoyar la formación especializada o la sensibilización en Educación para el Desarrollo.
 - Colaborar con instituciones educativas para incluir la Educación para el Desarrollo en los currículos académicos y promover la participación de la juventud en actividades de voluntariado y cooperación.

3. Gestión de resultados de los Proyectos en Educación para el Desarrollo y Transparencia

- **Seguimiento de los proyectos y análisis de los resultados:**
 - Realizar el seguimiento de los Proyectos de Educación para el Desarrollo financiados por la AACID, asegurándose de que se cumplan los objetivos y plazos establecidos en cada programa.
 - Preparar y presentar informes periódicos sobre el desarrollo de los Proyectos de Educación para el Desarrollo.
 - Gestionar sistemas de monitoreo y evaluación para recopilar datos y hacer un seguimiento continuo de los indicadores de desarrollo en Educación para el Desarrollo.
 - Mantener actualizadas las bases de datos y plataformas de seguimiento de los proyectos de Educación para el Desarrollo, garantizando que la información esté disponible para la toma de decisiones y la elaboración de informes.
- **Buenas prácticas y mejora continua**
 - Difundir las buenas prácticas de proyectos exitosos de Educación para el Desarrollo.
 - Facilitar el intercambio de experiencias entre los diferentes Agentes de Cooperación, fomentando una red de colaboración y aprendizaje continuo en el ámbito de la Educación para el Desarrollo.

4. Gestión y difusión de información sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo

- **Elaboración y actualización de contenidos informativos:**
 - Elaborar, recopilar y actualizar materiales informativos sobre la Cooperación Internacional para el Desarrollo, como guías, folletos, informes y publicaciones especializadas que expliquen los programas, proyectos y oportunidades de cooperación disponibles.
 - Difundir información actualizada sobre los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y sobre las tendencias de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- **Comunicación y sensibilización:**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 4/16	



- Diseñar e implementar, en colaboración con las Unidades Geográficas y el Departamento de Acción Humanitaria, jornadas, actos, campañas de sensibilización, etc., dirigidas tanto a la ciudadanía como a los Agentes de la Cooperación, sobre temas clave de desarrollo global, entre otros, la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, etc.

▪ **Gestión de plataformas de información:**

- Colaborar con la Unidad de Planificación y Evaluación en el seguimiento y análisis del contenido de otras plataformas de información sobre la Cooperación Internacional para el Desarrollo (portales web, bases de datos, sistemas de información, etc.).

5. Acceso a recursos en Cooperación Internacional para el Desarrollo

- Gestionar el acceso a recursos formativos, como bibliotecas virtuales, bases de datos y plataformas de aprendizaje online, que faciliten el desarrollo de capacidades en Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Promover o gestionar la creación de materiales didácticos como manuales, guías, vídeos y otros recursos.

6. Otras funciones

Realizar aquellas otras funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por la Jefatura del Departamento.

3. REQUISITOS NECESARIOS PARA ACCEDER AL PUESTO

Podrán participar en el concurso de promoción interna todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener la condición de personal indefinido de la AACID, con relación laboral ordinaria, y estar prestando servicios en activo en el momento de presentación de la candidatura y en el de la resolución de esta convocatoria. No podrá participar en el presente concurso el personal con contrato temporal ni el personal externo a la AACID.
- b) Estar en posesión de una titulación universitaria oficial de grado o título universitario obtenido antes de la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior.
- c) Acreditar un mínimo de 3 años de experiencia profesional como personal técnico de los niveles 1.4 o 2.3 realizando algunas de las funciones englobadas en el contenido funcional del puesto de trabajo descrito en la Base 2.
- d) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determine la legislación vigente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 5/16	



4. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas en participar en el proceso de promoción interna deberán presentar la correspondiente solicitud de participación a través del Registro de la AACID. El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en la convocatoria será de 3 días hábiles y se iniciará a partir del día siguiente a la comunicación de esta convocatoria por el Departamento de Personas y Desarrollo Profesional y de su publicación en la sección de ofertas de empleo del portal de la AACID (<https://juntadeandalucia.es/organismos/aacid/estructura/transparencia/empleo-publico/ofertas-empleo.html>).

La forma de presentación será a través del Registro de la AACID, bien físicamente, en su horario de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00, o bien telemáticamente a través del Registro electrónico, indicando en el asunto la referencia AACID-5/2026-TREPD, hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

A cada solicitud se le asignará un código que será el que identifique a cada aspirante durante el proceso de promoción interna.

No se admitirán solicitudes de participación remitidas por otras vías distintas a las recogidas en estas Bases. Tanto la no entrega de la solicitud o documentación acreditativa de los requisitos, como su presentación fuera de plazo o por una vía distinta a las indicadas, será causa automática de exclusión del proceso de promoción interna. Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

5. DOCUMENTACIÓN

1. La documentación que, con carácter obligatorio, deberá aportar cada persona solicitante será la siguiente:
 - a) Escrito de solicitud con nombre y apellidos, y referencia del puesto al que se presenta.
 - b) Titulación requerida en la convocatoria.
 - c) Certificado de la Jefatura del Departamento de Personas y Desarrollo Profesional que acredite el cumplimiento en la AACID del requisito de experiencia profesional en los niveles 1.4 o 2.3, en los términos que se establecen en el apartado c) de la Base 3. A estos efectos, tendrá también plena validez aquel certificado expedido por un Organismo distinto a la AACID siempre que en el mismo quede suficientemente acreditada la experiencia profesional —como personal técnico— con relación al desempeño de algunas de las funciones englobadas en el contenido funcional del puesto de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 6/16	



trabajo descrito en la Base 2 (que deberán ser relacionadas de forma exhaustiva, no siendo suficiente una mención genérica sobre su realización).

- d) Currículum vitae.
 - e) Declaración responsable de no estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente o, en su caso, Resolución de Compatibilidad obtenida conforme a lo dispuesto en la normativa de aplicación.
2. La documentación acreditativa de los méritos que las personas solicitantes deseen que se les valore en la Fase II, atendiendo a los que pueden ser valorados y que se encuentran recogidos en la Base 8. La citada documentación acreditativa deberá aportarse agrupada por tipo de mérito a valorar. Asimismo, será necesario rellenar y presentar el Autobaremo que se acompaña como Anexo II.

La no presentación de la documentación acreditativa de los méritos supondrá su no valoración en el proceso.

Los cursos deberán ser acreditados mediante la presentación del título o certificado equivalente de la entidad que lo impartió. No se valorarán los cursos en los que no exista mención expresa a su duración concreta en horas, salvo en el caso del Segundo Grado o Licenciatura, Título de Doctor, Suficiencia Investigadora o Diploma de Estudios Avanzados, Máster oficial, Curso de experto y/o Máster propio.

Para acreditar los méritos se acompañará copia de los documentos que los justifiquen. Toda la documentación deberá ir numerada y con su índice correspondiente; y sus originales podrán ser solicitados en cualquier momento del proceso de selección.

Para la acreditación de experiencia profesional en entidades públicas o privadas distintas de la AACID, será necesario que la persona aspirante aporte un Informe de Vida Laboral y los contratos de trabajo o certificados de funciones en los que se haga constar los puestos de trabajo ocupados y las funciones desempeñadas.

6. COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección de este proceso selectivo estará compuesto por:

- Presidencia: la persona que ocupa el puesto de Subdirección como titular y la persona que desempeña el puesto de Coordinador General como suplente.
- Vocalía: la persona que desempeña el puesto de Jefatura de la Unidad de Cooperación con América Latina y Alianzas como titular y la persona que ocupa el puesto de Jefatura de la Unidad de Planificación, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 7/16	



- **Secretaría:** la persona que ocupa el puesto de Jefatura del Departamento de Personas y Desarrollo Profesional como titular y la persona que desempeña el puesto de Técnico Responsable de Administración de Personal, Gestión del Talento y Desarrollo Profesional como suplente.

El procedimiento de actuación del Comité de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Sección 3ª, Capítulo II, Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la Sección 1ª, Capítulo II, Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

El Comité de Selección podrá requerir, en cualquier momento, la documentación aclaratoria que entienda necesaria, así como descartar aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental, previa audiencia de la persona afectada.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Comité de Selección tendrá su sede en la sede de la AACID, sita en Avenida de la Palmera, número 24. 41012, Sevilla.

Todas las comunicaciones necesarias relativas a la convocatoria serán publicadas en la sección de ofertas de empleo del portal de la AACID (<https://juntadeandalucia.es/organismos/aacid/estructura/transparencia/empleo-publico/ofertas-empleo.html>).

El Comité de Selección podrá contar con la colaboración de organismos públicos y/o privados para la realización de algunas o de todas las fases del presente proceso de promoción interna.

7. PROCESO DE SELECCIÓN

7.1. El proceso de selección se realizará en las siguientes fases:

- *Fase I: Comprobación de requisitos y documentación.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección realizará la comprobación del cumplimiento de los requisitos previstos en la Base 3, y elaborará una lista que será publicada en la sección de ofertas de empleo del portal de la AACID, con las que hayan sido declaradas provisionalmente admitidas, así como con aquellas otras que hayan sido declaradas provisionalmente excluidas, con indicación de las causas que hayan motivado su exclusión, concediéndoles un plazo de 3 días hábiles para la subsanación.

Las alegaciones se deben presentar en el Registro físico o telemáticamente a través del Registro electrónico de la AACID, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria.

Finalizado dicho plazo, una vez analizadas, en su caso, las alegaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas, con indicación de la causa que la motiva, en la sección de ofertas de empleo del portal de la AACID.

- *Fase II: Valoración de los méritos.*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 8/16	



El Comité de Selección analizará la documentación y los méritos alegados por cada una de las personas aspirantes y procederá a su valoración conforme a la Base 8.

El Comité de Selección publicará en la sección de ofertas de empleo del portal de la AACID, una relación que contendrá la valoración provisional de los méritos de esta Fase, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y el total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación para efectuar las alegaciones pertinentes, sin que, en ningún caso, sea admitida documentación que habiendo podido ser aportada en el plazo de presentación de solicitudes no se hubiera hecho.

Finalizado dicho plazo, una vez analizadas, en su caso, las alegaciones presentadas, se publicará la relación que contendrá la valoración definitiva de los méritos de esta Fase en la sección de ofertas de empleo del portal de la AACID.

La valoración de esta Fase supondrá un máximo de 90 puntos.

7.2. Finalización del proceso selectivo.

Finalizada la Fase II, la Presidencia del Comité de Selección elevará a la Directora de la AACID la relación de personas con la puntuación obtenida en la Fase II, ordenadas de mayor a menor puntuación, para que adopte la oportuna Resolución.

La adjudicación de las plazas a las personas solicitantes que superen el proceso selectivo se efectuará por orden de prelación de acuerdo con la puntuación total obtenida.

La Resolución, con el nombre y apellido de la persona seleccionada, se publicará en la sección de ofertas de empleo del portal de la AACID, disponiendo de un plazo de 2 días hábiles para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la documentación original acreditativa de los méritos alegados.

En el caso de que las personas seleccionadas no presenten la documentación en el plazo establecido, no cumplan los requisitos exigidos o renuncien a ocupar las plazas, los puestos se adjudicarán a las siguientes personas de la relación publicada al finalizar la Fase II, en cuyo caso será necesario dictar una nueva Resolución de la Dirección.

8. BAREMOS DE REFERENCIA PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y CALIFICACIÓN FINAL

8.1. Valoración de la experiencia, la antigüedad y la formación (máximo 90 puntos):

La experiencia profesional, la antigüedad y la formación, así como, en su caso, los demás méritos habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No serán objeto de valoración los requisitos específicos exigidos para el puesto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 9/16	



- 1) Experiencia profesional directamente relacionada con el contenido funcional del puesto al que se opta (máximo 40 puntos).
 - a) En la AACID:
 - 0,20 puntos por cada mes de trabajo desarrollando funciones pertenecientes al mismo Grupo Profesional (Personal Técnico y Titulado) del puesto al que se opta.
 - b) En otras entidades (máximo 20 puntos):
 - En otras administraciones públicas: 0,10 puntos por cada mes de trabajo, desarrollando funciones pertenecientes al mismo Grupo Profesional.
 - En el ámbito privado: 0,10 puntos por cada mes de trabajo, desarrollando funciones pertenecientes al mismo Grupo Profesional.
- 2) Antigüedad en la Administración o sector público (máximo 20 puntos):
 - 0,10 puntos por cada mes de prestación de servicios en la Administración o sector público, hasta un máximo de 20 puntos.
- 3) Formación directamente relacionada con el contenido funcional del puesto (máximo 25 puntos):
 - Título de Doctor/a: 4 puntos.
 - Diploma de Estudios Avanzados, Suficiencia Investigadora o Máster Oficial: 3 puntos por cada titulación.
 - Segundo y siguientes Grados o Licenciaturas: 2 puntos por cada uno.
 - Segunda y siguientes Diplomaturas: 1 puntos por cada una.
 - Curso de Experto, Máster propio o título equivalente de postgrado: 1 puntos por cada uno.
 - Acciones formativas con una duración superior a 100 horas: 0,75 puntos por cada una.
 - Acciones formativas con una duración de 50 a 100 horas: 0,5 puntos por cada una.
 - Acciones formativas con una duración de 20 a 49 horas: 0,25 puntos por cada una.
- 4) Formación indirectamente relacionada con el puesto (máximo 5 puntos):
 - Idiomas*: Certificación del nivel de un idioma expedida por organismos educativos oficiales (Universidad de Cambridge, Instituto Goethe, Ministerio de Educación Nacional de Francia - DELF-DALF-, Universidad para Extranjeros de Siena - CILS-, Escuelas Oficiales de Idiomas, etc...):

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 10/16	



- Nivel C2: 2 puntos.
- Nivel C1: 1,5 puntos.
- Nivel B2: 1 punto.
- Nivel B1: 0,5 puntos.
- Nivel A2: 0,25 puntos.
- Nivel A1: 0,10 puntos.

*Solo se puntuará una certificación por cada idioma extranjero.

- Acciones formativas con una duración superior a 100 horas: 0,5 puntos por cada una.
- Acciones formativas con una duración de 50 a 100 horas: 0,2 puntos por cada una.
- Acciones formativas con una duración de 20 a 49 horas: 0,15 puntos por cada una.

8.2. Calificación Final del Proceso Selectivo.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por las puntuaciones obtenidas en la Fase II.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- La mayor puntuación obtenida en el apartado de la experiencia profesional.
- La mayor puntuación obtenida en el apartado de la formación.

9. NORMAS GENERALES

La participación en la presente convocatoria implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, los datos facilitados por cada persona solicitante serán incorporados al Registro de Tratamiento de Datos de Carácter Personal de la AACID, cuya finalidad es gestionar su participación en este proceso de selección. La negativa a facilitar sus datos personales determinará la imposibilidad de participar en el mismo. Si la persona solicitante lo desea, podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación enviando un escrito a la AACID, Avda. de la Palmera N.º. 24, 41012.Sevilla.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 11/16	



ANEXO II - MODELO DE AUTOBAREMACIÓN

REFERENCIA DEL PUESTO SOLICITADO

DATOS PERSONALES			
NOMBRE	APELLIDO_1	APELLIDO_2	D.N.I.

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL CONTENIDO FUNCIONAL DEL PUESTO (máximo 40 puntos)				
1.a – En la AACID				
DOC. N.º	AACID	PERIODO	MESES	PUNTUACIÓN
Total experiencia en la AACID (1.a)				

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 12/16	



1.b – En otras entidades (máximo 20 puntos)				
DOC. N.º	ORGANISMO/ENTIDAD	PERIODO	MESES	PUNTUACIÓN
Total experiencia en otras entidades (1.b)				
Total experiencia profesional directamente relacionada con el contenido funcional del puesto (1.a+1.b)				

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 13/16	



2. ANTIGÜEDAD EN LA ADMINISTRACIÓN O SECTOR PÚBLICO (máximo 20 puntos)				
DOC. N.º	ORGANISMO/ENTIDAD	PERIODO	MESES	PUNTUACIÓN
Total antigüedad en la Administración o sector público (2)				



3. FORMACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL CONTENIDO FUNCIONAL DEL PUESTO (máximo 25 puntos)		
DOC. N.º	TITULACIÓN/ACCION FORMATIVA	PUNTUACIÓN
Total formación directamente relacionada con el contenido funcional del puesto (3)		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 15/16	



4. FORMACIÓN INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL PUESTO (máximo 5 puntos)		
DOC. N.º	TITULACIÓN/ACCION FORMATIVA	PUNTUACIÓN
Total formación indirectamente relacionada con el puesto (4)		

TOTAL (1+2+3+4)	
-----------------	--

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad que son ciertos los datos consignados en este modelo de autobaremación y que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las respectivas Bases de la Convocatoria.

En la fecha de la firma.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI	23/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV3PAJYAG5FJY8C532G88HMYL9	PÁG. 16/16	